



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 201907000011

Fecha: 02/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de HELICONIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.13.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002909 del 28 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **HELICONIA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender el servicio educativo en los diferentes establecimientos, ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y la Directora de Núcleo Educativo

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Heliconia, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, quienes verificaron el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT del año 2018, presentando las siguientes novedades:

Por el Decreto 2018070002134 del 2 de agosto de 2018, se trasladó una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa Rural Alto del Corral –sede la Cañada para el mismo nivel en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario sede Chorros Blancos N° 2 del Municipio de Campamento.

En atención a que disminuyó el número de alumnos efectivamente matriculados, en razón se trasladó una plaza se hace necesario modificar la planta de cargos frente al número de plazas requeridas para el año 2018 en el Municipio de Heliconia.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docente y directivos docentes adscritos a los establecimientos del municipio de **HELICONIA**, para el año **2018**, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE				TOTAL
		RECTOR		COORDINADOR		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. R. ALTO DEL CORRAL	I. E. R. ALTO DEL CORRAL		1	0		1
I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS		1	0		1
I. E. SAN RAFAEL	COLEGIO SAN RAFAEL	1		1		2
TOTAL:		1	2	1	0	4

MUNICIPIO DE HELICONIA DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
	1	0	5	18	8	10	3	4	
	1		23		18		7		

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. R. ALTO DEL CORRAL	COLEGIO ALTO DEL CORRAL				3		3		1	7
I. E. R. ALTO DEL CORRAL	C. E. R. LA PAVA				2		1			3
I. E. R. ALTO DEL CORRAL	ER LA HONDURA				1					1
I. E. R. ALTO DEL CORRAL	ESCUELA EL CARMELO				1					1
I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	COLEGIO HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS				2		4		1	7
I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	C. E. R. LAS BRISAS				1		1		1	3
I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	C. E. R. PALOBLANCO				1					1
I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	E R EL GUAMAL				1					1
I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	E R MORRITOS				1					1
I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	E R PUEBLO VIEJO				1					1
I. E. SAN RAFAEL	LICEOSAN RAFAEL						8		3	11
I. E. SAN RAFAEL	C. E. R. EL LLANO				2		1		1	4
I. E. SAN RAFAEL	C. E. R. SANTA ISABEL				1					1
I. E. SAN RAFAEL	E U CORAZON DE JESUS				1					1
I. E. SAN RAFAEL	E U CRISTO REY	1		5						6
TOTAL:		1	0	5	18	8	10	3	4	49

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Heliconia, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor David Restrepo Bonnett
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	<i>Gloria Isabel Rivera Herrera</i>	27/12/2018
Revisó:	<i>PA</i> John Alberto Rivera Rivera - Profesional Universitario	<i>John A. Rivera</i>	<i>28/12/18</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	<i>28/12/18</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	<i>28/12/18</i>
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	<i>28.12.18</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

